

FECHA: 10/02/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	FFLA2CK
SERIE:	15
TIPO DE ASAMBLEA:	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN:	18/02/2025

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

CON FECHA 7 DE FEBRERO DE 2025, MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN NÚMERO F/2292, DENOMINADO "FFLATAM-15-2" (EL "FIDEICOMISO"), BAJO EL CUAL FUERON EMITIDOS LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FFLA2CK 15" PUBLICÓ LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TENEDORES QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 18 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS EN EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE COMÚN, LA CUAL TENDRÁ COMO OBJETIVO DISCUTIR Y, EN SU CASO APROBAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I. DESIGNACIÓN, RATIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN Y/O REVOCACIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO Y, EN SU CASO, CALIFICACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DESIGNADOS CON EL CARÁCTER DE MIEMBROS INDEPENDIENTES, EN TÉRMINOS DE LA SECCIÓN 17.1. DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL FIDEICOMISO. ACCIONES Y RESOLUCIONES AL RESPECTO.

II. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO UNA DESINVERSIÓN QUE SUPERA EL 20% (VEINTE PORCIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN. ACCIONES Y RESOLUCIONES AL RESPECTO.

III. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO UNA DISTRIBUCIÓN A TENEDORES DE VALORES DISTRIBUIBLES, DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 12.3. DE LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA Y DEMÁS APLICABLES DEL FIDEICOMISO. ACCIONES Y RESOLUCIONES AL RESPECTO.

IV. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO L DE LA SECCIÓN 19.3.3. DE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL FIDEICOMISO. ACCIONES Y RESOLUCIONES AL RESPECTO.

V. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE, EN SU CASO, FORMALICEN Y DEN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA. ACCIONES Y RESOLUCIONES AL RESPECTO

EFFECTO SOBRE LOS TENEDORES:

EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA DE TENEDORES APRUEBE LLEVAR LA AMPLIACIÓN AL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN POR UNA CANTIDAD DE HASTA US\$62,450,000.00, O SU EQUIVALENTE EN PESOS, ADICIONALES A LOS \$4,550,000,000.00 ACTUALMENTE AUTORIZADOS, EL EFECTO DE DICHA RESOLUCIÓN SERÍA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/2292 Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA EMISIÓN QUE RESULTEN APLICABLES, CON EL FIN DE ADOPTAR, EN TÉRMINOS SUSTANCIALMENTE SIMILARES, Y SUJETO A LOS COMENTARIOS, CAMBIOS, TÉRMINOS Y DEMÁS CONDICIONES QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA DE TENEDORES, LAS MODIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN DE "NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES"

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES :

EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA DE TENEDORES APRUEBE LLEVAR LA AMPLIACIÓN AL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, EL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y LOS DOCUMENTOS DE LA EMISIÓN APLICABLES, SERÍAN MODIFICADOS CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES EN LAS CLÁUSULAS Y SECCIONES QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON LOS SIGUIENTES CAMBIOS; EN EL ENTENDIDO DE QUE, EL MONTO EXPRESADO EN PESOS DE DICHA AMPLIACIÓN SERÁ DETERMINADO AL

FECHA: 10/02/2025

MOMENTO DE QUE ÉSTA SE LLEVE A CABO.

**CLAUSULADO ACTUAL
CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES**

"...

MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN. SIGNIFICA HASTA \$4,550,000,000.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

..."

CLÁUSULA SÉPTIMA. EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON LLAMADAS DE CAPITAL CON ACTUALIZACIÓN DEL MONTO

7.1 EMISIÓN. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62, 63, 64, Y 68 DE LA LMV, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EL ACTA DE EMISIÓN Y EL TÍTULO, EL FIDUCIARIO EMITIRÁ CERTIFICADOS BURSÁTILES HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$4,550,000,000.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA APORTACIÓN MÍNIMA DE CAPITAL DE \$1,430,000,000.00 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EQUIVALENTES AL 31.4286% (TREINTA Y UNO PUNTO CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE ENTREGUE EL COMITÉ TÉCNICO.

7.2 APORTACIÓN MÍNIMA DE CAPITAL. EN LAS FECHAS DE EMISIÓN INICIALES LOS TENEDORES DEBERÁN SUSCRIBIR Y PAGAR (I) 40,000 (CUARENTA MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES POR UN MONTO TOTAL DE \$400,000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), (II) 38,000 (TREINTA Y OCHO MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES POR UN MONTO TOTAL DE \$380,000,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA AMPLIACIÓN AL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN; Y (III) 65,000 (SESENTA Y CINCO MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES POR UN MONTO TOTAL DE \$650,000,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA AMPLIACIÓN AL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN; MISMO QUE CONJUNTAMENTE REPRESENTAN EL 31.4286% (TREINTA Y UNO PUNTO CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN; Y POR LA MERA SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, ESTARÁN COMPROMETIDOS A LO SIGUIENTE: (I) PAGAR EL VALOR DE SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES Y LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES EN LAS FECHAS DE EMISIÓN INICIALES (LA "APORTACIÓN MÍNIMA DE CAPITAL"), EL CUAL DEBERÁ REPRESENTAR, CONJUNTAMENTE, AL MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL COMPROMISO TOTAL DE CADA TENEDOR; Y (II) ASUMIR LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR CONTRIBUCIONES ADICIONALES (DICHAS CONTRIBUCIONES ADICIONALES, EN CONJUNTO CON LA APORTACIÓN MÍNIMA DE CAPITAL, EL "COMPROMISO TOTAL"); LO ANTERIOR BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL QUE SE DESCRIBE EN EL FIDEICOMISO Y CONFORME A LA CIRCULAR ÚNICA DE EMISORAS.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES**

"...

MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN. SIGNIFICA HASTA \$[*]

..."

FECHA: 10/02/2025

CLÁUSULA SÉPTIMA. EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON LLAMADAS DE CAPITAL CON ACTUALIZACIÓN DEL MONTO

7.1 EMISIÓN. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62, 63, 64, Y 68 DE LA LMV, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EL ACTA DE EMISIÓN Y EL TÍTULO, EL FIDUCIARIO EMITIRÁ CERTIFICADOS BURSÁTILES HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$[*], SIENDO LA APORTACIÓN MÍNIMA DE CAPITAL DE \$[*] EQUIVALENTES AL [*]% DEL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE ENTREGUE EL COMITÉ TÉCNICO.

7.2 APORTACIÓN MÍNIMA DE CAPITAL. EN LAS FECHAS DE EMISIÓN INICIALES LOS TENEDORES DEBERÁN SUSCRIBIR Y PAGAR (I) 40,000 (CUARENTA MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES POR UN MONTO TOTAL DE \$400,000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), (II) 38,000 (TREINTA Y OCHO MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES POR UN MONTO TOTAL DE \$380,000,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA AMPLIACIÓN AL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN; (III) 65,000 (SESENTA Y CINCO MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES POR UN MONTO TOTAL DE \$650,000,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA AMPLIACIÓN AL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN; Y (IV) [*] CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES POR UN MONTO TOTAL DE \$[*], CORRESPONDIENTES A LA TERCERA AMPLIACIÓN AL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN; MISMO QUE CONJUNTAMENTE REPRESENTAN EL [*]% DEL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN; Y POR LA MERA SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, ESTARÁN COMPROMETIDOS A LO SIGUIENTE: (I) PAGAR EL VALOR DE SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES Y LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES EN LAS FECHAS DE EMISIÓN INICIALES (LA "APORTACIÓN MÍNIMA DE CAPITAL"), EL CUAL DEBERÁ REPRESENTAR, CONJUNTAMENTE, AL MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL COMPROMISO TOTAL DE CADA TENEDOR; Y (II) ASUMIR LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR CONTRIBUCIONES ADICIONALES (DICHAS CONTRIBUCIONES ADICIONALES, EN CONJUNTO CON LA APORTACIÓN MÍNIMA DE CAPITAL, EL "COMPROMISO TOTAL"); LO ANTERIOR BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL QUE SE DESCRIBE EN EL FIDEICOMISO Y CONFORME A LA CIRCULAR ÚNICA DE EMISORAS.